

Recibido 1-17 NOV. 2011
16125

14317
AD. !
37531

Ambato, 31 de Octubre del 2011

Señorita Doctora
ALEXANDRA ESPÍN
Intendencia de Compañías de Ambato
Presente.-

De mi consideración:

Dando contestación a su oficio de observaciones, en el trámite de cesión de participaciones sociales de la Compañía **BIOALIMENTAR CIA. LTDA.** adjunto las escrituras debidamente corregidas según las observaciones mencionadas en su oficio N° SC. RSA.2011.2948, a fin de continuar con el presente trámite.

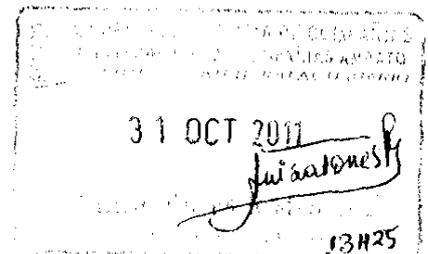
Notificaciones que nos correspondan las recibiremos el Estudio Jurídico Ubicado en la Avenida Miraflores y las Pomarosas de la ciudad de Ambato.

De antemano le agradezco su gentileza.

Cordialmente,



Fernando Arias
ABOGADO
Inscripción # 1294 CPJT



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA.

DE: **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

OTORGADA POR: **SEÑORA JUSTA TERESA CARLA VILLAFORTE.**

A FAVOR DE: **TERESA TERESA TERESA, COMEND. DE LOBOS Y
MILICA JAVIER CARLOS CARLOS.**

CUANTIA S **500,000,00 U.S.**

Ambato, a **15** de **Julio** del 20 **11.**

DR. HERNÁN SANTIAGO
NOTARIO 5^{TO}
SUCRE 11-28 Y GUAYACÁN
TELE. 2827218

ESCRITURA N°

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

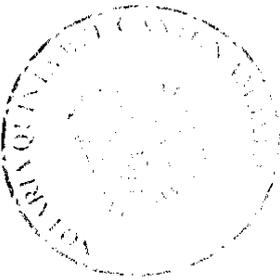
OTORGADO POR: SEÑORA JUDITH TERESA GARZÓN VILLAFUERTE.

**A FAVOR DE: SEÑORES GLORIA TERESA, CONSUELO DE LOURDES y
EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN**

CUANTÍA: \$592,884.00 USD

COPIAS:

XX



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Viernes quince de Julio del dos mil once. Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón, comparecen por una parte la señora JUDITH TERESA GARZÓN VILLAFUERTE, viuda y, por otra parte los señores GLORIA TERESA GARZÓN GARZÓN, casada con José Miguel Aillón Zambrano; CONSUELO DE LOURDES GARZÓN GARZÓN casada con David Alvarado Villegas; y EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN, divorciado; de ocupaciones Comerciantes, las tres primeras comparecientes y el último Empleado Privado; portadores de las cédulas de ciudadanía N° 180028707-8, 180210694-6, 180250910-7 y 180251880-1; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón; legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo

sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, por una parte la señora JUDITH TERESA GARZÓN VILLAFUERTE, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE y por otra parte los señores: GLORIA TERESA GARZÓN GARZÓN, CONSUELO DE LOURDES GARZÓN GARZÓN Y EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN, por sus propios y personales derechos, quienes comparecen como adquirente o cesionario de las participaciones sociales; quienes libre y voluntariamente celebran el presente contrato de cesión.- **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** 1.- La compañía BIOALIMENTAR Cia. Ltda., fue constituida en la ciudad de Ambato, mediante escritura pública celebrada el día veintiuno de enero del dos mil dos, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintidós de febrero del dos mil dos, bajo el número cincuenta y dos, se constituyo la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA. con un capital social de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (S/. 1.000,00), dividido en MIL (1000) participaciones de UN DOLAR cada una. Con fecha quince de Julio del dos mil once el señor Notario Quinto del cantón Ambato a concedido la respectiva Insinuación Judicial para donar, otorgada por la señora JUDITH TERESA GARZÓN VILLAFUERTE a favor de su hijos los señores GLORIA TERESA, CONSUELO DE LOURDES y EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN.- 2.- Actualmente el capital social de la compañía está constituido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICIP.	%
JUDITH TERESA GARZÓN VILLAFUERTE	\$ 732.204,00	732.204	47,30
GLORIA GARZÓN GARZÓN	\$ 196.596,00	196.596	12,70
CONSUELO GARZÓN GARZÓN	\$ 196.596,00	196.596	12,70
EDISSON GARZÓN GARZÓN	\$ 422.604,00	422.604	27,30
TOTALES	\$ 1'548.000,00	1'548.000	100

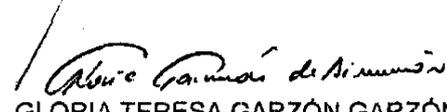
3.- Mediante Junta Universal del Socios realizada el día tres de junio del dos mil once; la señora JUDITH TERESA GARZÓN VILLAFUERTE ha obtenido autorización de todos los socios para proceder a la presente cesión de participaciones a favor de los señores: GLORIA TERESA GARZÓN GARZÓN, CONSUELO DE LOURDES GARZÓN GARZÓN, y EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN; acta de Junta Universal de Socios que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA: Cesión de participaciones sociales.**- La señora JUDITH TERESA GARZÓN VILLAFUERTE, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios de la compañía **BIOALIMENTAR Cia. Ltda.**, realiza la presente cesión de participaciones sociales a título de donación a favor de los señores: GLORIA TERESA GARZÓN GARZÓN, CONSUELO DE LOURDES GARZÓN GARZÓN y EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN, QUINIENTAS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (592.884) participaciones sociales de un dólar cada una, divididas de la siguiente manera: De las SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOCIENTOS CUATRO (732.204) participaciones sociales de propiedad de la señora JUDITH TERESA GARZÓN VILLAFUERTE realiza la cesión, a título de donación de CIENTO TRECE MIL CUATRO (113.004) participaciones sociales a favor de la señora Gloria Garzón Garzón; CIENTO TRECE MIL CUATRO (113.004) participaciones sociales a favor de la señora Consuelo Garzón Garzón, y TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (366.876) participaciones sociales a favor del señor Edisson Garzón Garzón; reservándose para ella CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE (139.320) participaciones sociales. Al efecto, el señor Notario ha concedido la insinuación judicial respectiva para la presente donación, de conformidad con el artículo 1417 del Código Civil.- **CUARTA.**- El valor nominal de cada participación social es de UN DÓLAR DE NORTEAMÉRICA CADA UNA.- **QUINTA: CUANTÍA.**- la cuantía asciende a QUINIENTAS NOVENTA Y DOS MIL

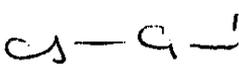
TOTAL
CERES

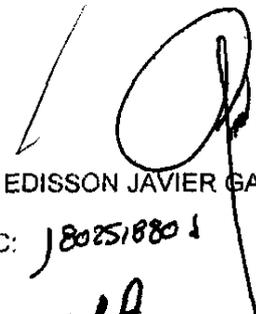


Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública.- f) Fernando Arias.- ABOGADO.- Insc. N° 1294 de la C.P.J.T.- **Hasta aquí la minuta.**- La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo que doy fe.-


JUDITH TERESA GARZÓN VILCHUR
C.C: 1800231078


GLORIA TERESA GARZÓN GARZÓN
C.C: 180210694-6


CONSUELO DE LOURDES GARZÓN
C.C: 1802309107


EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN
C.C: 1802518801

Notario, Doctor **Hernán Santamaría Sancho.** 

f) 51

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de
su celebración.-





DR. HERNÁN SANTAMARÍA
NOTARIO STO.
SUCRE 11-28 Y GUAYACIL
TELF. 2827718



ZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el veinte y uno de enero del año dos mil dos, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a dos de agosto del año dos mil once.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garces
· NOTARIO SEPTIMO ·
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



RAZON.- Al margen de la matriz de INSINUACION PARA DONAR, con el número 6.946, Folio 46.685, Tomo 93, de fecha 15 de Julio del 2011; tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, que hace referencia el instrumento público que antecede.- Ambato, 03 de Octubre del 2011.-




DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUORE 11-28 Y GUAYACIL

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 052 de Febrero 22 del 2.002, de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES. Juntamente con la DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONAR, indicada en la presente Escritura de Julio 15 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato Octubre 18 del 2.011.-


DR. HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE BIOALIMENTAR COMPAÑIA LIMITADA

En la Ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, a los tres días del mes de junio del año dos once, a las diecisiete horas, en el local de la compañía BIOALIMENTAR COMPAÑIA LIMITADA, ubicada en el Parque Industrial Cuarta Etapa Calle 1 y Avenida D, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, la Sra. Judith Teresa Garzón Villafuerte; Sra. Gloria Teresa Garzón Garzón; Sra. Consuelo de Lourdes Garzón Garzón y el Ing. Edison Javier Garzón Garzón. Por consiguiente encontrándose presente el cien por ciento del capital social y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías los socios aceptan constituirse en Junta Universal de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

La moción de instalarse en Junta Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente la Sra. Teresa Garzón Villafuerte y actúa como Secretario de la Junta el Ing. Edison Garzón Garzón en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Presidente declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, y dispone el tratamiento del primer punto del orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Toma la palabra la Sra. Teresa Garzón Villafuerte e indica que es su deseo el ceder a título de donación 592.884 participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de las siguientes personas, divididas de la siguiente manera: 113.004 participaciones sociales a favor de la señora Gloria Garzón Garzón; 113.004 participaciones sociales a favor de la señora Consuelo Garzón Garzón, y 366.876 participaciones sociales a favor del señor Edison Garzón Garzón, por lo que pide autorización a la Junta para realizar esta transferencia de participaciones sociales.

La moción es aprobada por todos los socios. La Presidente somete a votación y la Junta resuelve:



Amá tu planeta



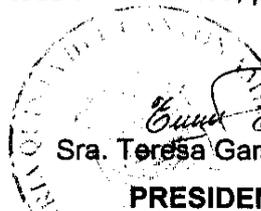
RESOLUCIÓN :

La Junta resuelve por unanimidad autorizar a la Sra. Teresa Garzón Villafuerte para que ceda a título de donación 592.884 participaciones sociales de un dólar cada una, divididas de la siguiente manera: 113.004 participaciones sociales a favor de la señora Gloria Garzón Garzón; 113.004 participaciones sociales a favor de la señora Consuelo Garzón Garzón, y 366.876 participaciones sociales a favor del señor Edison Garzón Garzón.

De la Resolución adoptada, el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICIP.	%
Teresa Garzón Villafuerte	\$ 139.320,00	139.320	9
Gloria Garzón Garzón	\$ 309.600,00	309.600	20
Consuelo Garzón Garzón	\$ 309.600,00	309.600	20
Edisson Garzón Garzón	\$ 789.480,00	789.480	51
TOTALES	\$ 1'548.000,00	1'548.000	100

Agotados los puntos del orden del día, se declara un receso para redactar el Acta, se reinstala la junta con los mismos asistentes, a las dieciocho horas con treinta minutos es leída nuevamente el acta que antecede, la cual los socios aprueban y ratifican en todo su contenido, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Teresa Garzón Villafuerte
Sra. Teresa Garzón Villafuerte
PRESIDENTE

Edisson Garzón Garzón
Ing. Edison Garzón Garzón.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Gloria Garzón Garzón
Sra. Gloria Garzón Garzón.
SOCIO

Consuelo Garzón Garzón
Sra. Consuelo Garzón Garzón.
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 1800287078
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GARZON VICTOR MANUEL
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 TUNDURAMBA
 2011-08-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2016-11-08
 NOMBRE DEL PADRE
 HITLER
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 VIUDA
 GARZON

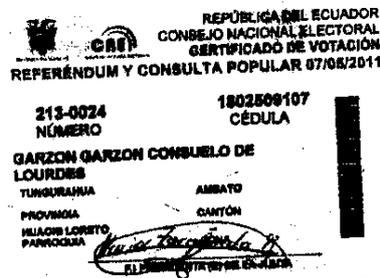
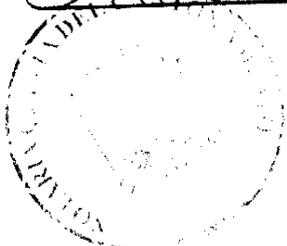
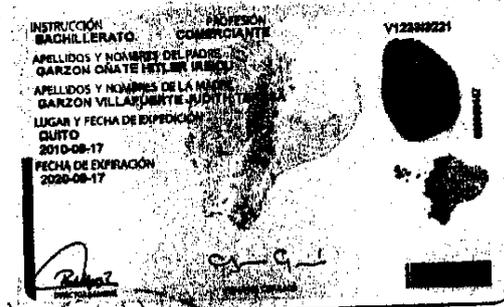
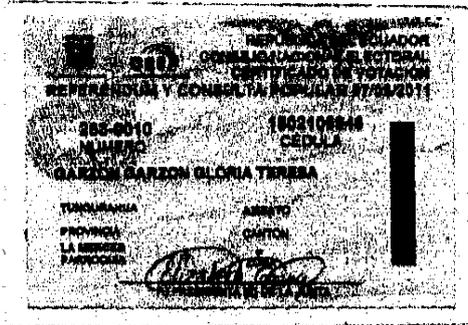
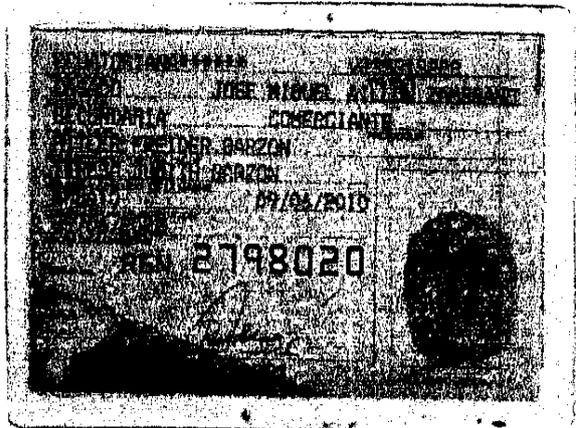
INSTRUCCIÓN
 BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GARZON VICTOR MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VILLAFUERTE SARA I
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 AMBATO
 2011-08-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2016-11-08
 A119YAB116

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

261-0024
 NÚMERO
 1800287078
 CÉDULA
GARZON VILLAFUERTE JUDITH
TERESA
 TUNDURAMBA
 AMBATO
 PROVINCIA
 CANTON
 HUACHI LOBITO
 PARROQUIA

 REPRESENTANTE DE LA COMUNITA







NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA

DE: **DECLARACION JURAMENTADA DE INSERENCION PARA DONAR.**

OTORGADA POR: **SEÑORA JUDITH TERESA GARRON VILLAFUERTE.**

A FAVOR DE: **SEÑORES GLORIA TERESA, CONSUELO DE LOBOS Y
EDISON JAVIER GARRON GARRON.**

CUANTIA \$ **502,004.00 USD.**

Ambato, a **15** de **Julio** del 20 **11.**

Registrado - 8 NOV. 2011

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACIÓN PARA DONAR.

OTORGADO POR: SEÑORA JUDITH TERESA GARZON VILLAFUERTE.

**A FAVOR DE: SEÑORES GLORIA TERESA, CONSUELO DE LOURDES y
EDISSON JAVIER GARZON GARZON.**

CUANTÍA: \$592,884.00USD

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día viernes quince de Julio del dos mil once. Ante mí, **DOCTOR**

HERNAN RODRIGO SANTAMARIA SANCHO, Notario Quinto de este cantón;

y los testigos **JIMY MEDINA CASTILLO** y **VERONICA RUIZ GARCIA**, mayores de edad, de este vecindario e idóneos, comparece la señora **JUDITH TERESA**

GARZON VILLAFUERTE, viuda; de ocupación Comerciante, mayor de edad,

ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía N° 180028707-8; domiciliada

en este cantón; legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente

manifiesta su deseo libre y voluntario de hacer la siguiente declaración previo el

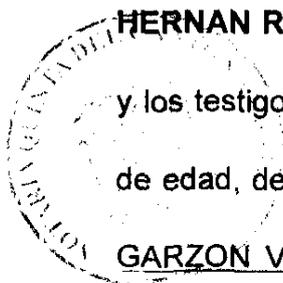
juramento de ley; y, conocedora de la gravedad del mismo dice: Que soy

propietaria de ~~setecientos~~ **treinta y dos mil doscientos cuatro participaciones de**

UN DOLAR cada una, pertenecientes a la compañía **BIOALIMENTAR** Cía.

Ltda., que fue constituida en la ciudad de Ambato, mediante escritura pública

celebrada el día veintiuno de enero del dos mil dos, ante el Notario Séptimo del



Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintidós de febrero del dos mil dos, bajo el número cincuenta y dos.- Además vendrá a su conocimiento que, mediante Junta Universal del Socios realizada el día tres de Junio del dos mil once mi persona obtuvo la correspondiente autorización de todos los socios para proceder a la presente cesión de participaciones a título de donación, a favor de los señores: GLORIA TERESA GARZÓN GARZÓN, CONSUELO DE LOURDES GARZÓN GARZÓN, y EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN.- Con los antecedentes anotados y amparados en lo que prescribe los Arts. 1.417 del Código Civil y en virtud al numeral décimo primero del Art. 18 de la ley que Reforma a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número 64 de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito se me conceda la Insinuación para poder donar quinientas noventa y dos mil ochocientos ochenta y cuatro participaciones de UN DOLAR cada una de la compañía BIOALIMENTAR Cia. Ltda; a favor de mis hijos GLORIA TERESA GARZÓN GARZÓN ciento trece mil cuatro participaciones sociales; a favor de CONSUELO DE LOURDES GARZÓN GARZÓN ciento trece mil cuatro participaciones sociales; y, a favor de EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN trescientas sesenta y seis mil ochocientos setenta y seis participaciones sociales. Además declaro que tengo suficientes bienes para mi cómoda subsistencia.- En este estado los testigos JIMY MEDINA CASTILLO y VERONICA RUIZ GARCIA; bajo juramento declaran que las aseveraciones expuestas por la donante son reales, por estar acorde a la realidad.- La compareciente y los testigos se ratifican en lo expuesto por ser la verdad; en virtud de lo cual la titular del dominio, solicita la respectiva insinuación para donar. y celebrar la escritura pertinente a favor de sus hijos antes

nombrados.- La Cuantía se la fija en **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (\$592,884.00 USD)**.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquella lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-


Judith Teresa Garzon Villaverde
JUDITH TERESA GARZON VILLAVERTÉ

C.C: 1800281018

Tgo: *[Signature]*
Dimitry Medina
180403182-9

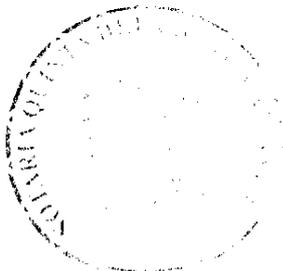
Tgo: *[Signature]*
Colonica Ruiz
180430288-1

Notario, Doctor Hernán Santamaría Sancho. *[Signature]*

Se **torgó** ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su **celebración**.-

[Signature]

DR. HERNÁN SANTAMARÍA
NOTARIO PÚBLICO
SUCHES 11-28 Y GUAYACÁN
TEL. 2827718



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía **BIOALIMENTAR CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el veinte y uno de enero del año dos mil dos, que se ha procedido a realizar la insinuación para donar otorgada por **JUDITH TERESA GARZON VILLAFUERTE**, celebrada el quince de julio del año dos mil once, en la Notaria Quinta del cantón Ambato.- Doy fe.- Ambato a treinta de septiembre del año dos mil once.-



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 052 de Febrero 22 del 2.002, de la Compañía **BIOALIMENTAR CIA. LTDA.**- Tome nota de la **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONAR**. Juntamente con la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura de Julio 15 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato Octubre 18 del 2.011.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernan Palacios Perez', written over a horizontal line.

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

ASUNTO: INSINUACIÓN PARA DONAR.
SOLICITADO POR: JUDITH TERESA GARZON VILLAFUERTE.
CUANTÍA: \$ 592,884.00USD
COPIAS: Una.

ACTA DE INSINUACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO.- En Ambato, hoy día viernes quince de Julio del dos mil once.- Yo, **DOCTOR HERNAN RODRIGO SANTAMARIA SANCHEZ**, Notario Quinto de este cantón; **DIGO:** Habiéndome presentado la minuta suscrita por el Ab. Fernando Arias, profesional con Insc. N° 1294 del C.S.J.T, en la que se me solicita recepte la Declaración Juramentada de la titular del dominio señora JUDITH TERESA GARZON VILLAFUERTE, y los testigos señores **JIMY MEDINA CASTILLO** y **VERONICA RUIZ GARCIA,** quienes han acreditado la necesidad de establecer la Insinuación Judicial para realizar la escritura de donación, de las participaciones pertenecientes a la Compañía BIOALIMENTAR Cía. Ltda. antes especificadas.- Participaciones comprendidas dentro de las especificaciones que se encuentran detalladas en la Declaración Jurada; y, fundamentado en lo que establecen los artículos 1.416 y 1.417 del Código Civil, y el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente, publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre de 1.996, mediante la presente Acta Notarial CONCEDO A LA PETICIONARIA LA INSINUACIÓN PARA DONAR, las participaciones pertenecientes a la Compañía BIOALIMENTAR Cía. Ltda., equivalentes a quinientas noventa y dos mil ochocientos ochenta y cuatro participaciones de UN DÓLAR cada una, que se encuentra detallado en la Declaración Jurada, a favor de sus hijos **GLORIA TERESA GARZON GARZON, CONSUELO DE LOURDES GARZON**



GARZON y EDISSON JAVIER GARZON GARZON.- Agréguese a la presente Acta para que forme parte integrante de la misma, la Declaración Jurada, copia de la cédula de ciudadanía de la peticionaria, partidas de nacimiento, copias de las cédulas de ciudadanía de los testigos y más documentos de identidad de la peticionaria.- De todo lo cual doy fe.- La cuantía de la presente se la fija en la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (\$592,884.00 USD).**-

g) El Notario, Doctor **Hernán Santamaría Sancho.**

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-**



DR. HERNAN SANTAMARIAS
NOTARIO STO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF. 2527718

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción Nº 052 de Febrero 22 del 2.002, de la Compañía **BIOALIMENTAR CIA. LTDA.-** Tome nota de la **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONAR.** Juntamente con la **CESION DE PARTICIPACIONES,** indicada en la presente Escritura de Julio 15 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato Octubre 18 del 2.011.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE BIOALIMENTAR COMPAÑIA LIMITADA

En la Ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, a los tres días del mes de junio del año dos once, a las diecisiete horas, en el local de la compañía BIOALIMENTAR COMPAÑIA LIMITADA, ubicada en el Parque Industrial Cuarta Etapa Calle 1 y Avenida D, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, la Sra. Judith Teresa Garzón Villafuerte; Sra. Gloria Teresa Garzón Garzón; Sra. Consuelo de Lourdes Garzón Garzón y el Ing. Edison Javier Garzón Garzón. Por consiguiente encontrándose presente el cien por ciento del capital social y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías los socios aceptan constituirse en Junta Universal de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

La moción de instalarse en Junta Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente la Sra. Teresa Garzón Villafuerte y actúa como Secretario de la Junta el Ing. Edison Garzón Garzón en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Presidente declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, y dispone el tratamiento del primer punto del orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Toma la palabra la Sra. Teresa Garzón Villafuerte e indica que es su deseo el ceder a título de donación 592.884 participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de las siguientes personas, divididas de la siguiente manera: 113.004 participaciones sociales a favor de la señora Gloria Garzón Garzón; 113.004 participaciones sociales a favor de la señora Consuelo Garzón Garzón, y 366.876 participaciones sociales a favor del señor Edison Garzón Garzón, por lo que pide autorización a la Junta para realizar esta transferencia de participaciones sociales.

La moción es aprobada por todos los socios. La Presidente somete a votación y la Junta resuelve:



Amma tu planeta



RESOLUCIÓN :

La Junta resuelve por unanimidad autorizar a la Sra. Teresa Garzón Villafuerte para que ceda a título de donación 592.884 participaciones sociales de un dólar cada una, divididas de la siguiente manera: 113.004 participaciones sociales a favor de la señora Gloria Garzón Garzón; 113.004 participaciones sociales a favor de la señora Consuelo Garzón Garzón, y 366.876 participaciones sociales a favor del señor Edison Garzón Garzón.

De la Resolución adoptada, el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICIP.	%
Teresa Garzón Villafuerte	\$ 139.320,00	139.320	9
Gloria Garzón Garzón	\$ 309.600,00	309.600	20
Consuelo Garzón Garzón	\$ 309.600,00	309.600	20
Edisson Garzón Garzón	\$ 789.480,00	789.480	51
TOTALES	\$ 1'548.000,00	1'548.000	100

Agotados los puntos del orden del día, se declara un receso para redactar el Acta, se reinstala la junta con los mismos asistentes, a las dieciocho horas con treinta minutos es leída nuevamente el acta que antecede, la cual los socios aprueban y ratifican en todo su contenido, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Teresa Garzón Villafuerte
Sra. Teresa Garzón Villafuerte
PRESIDENTE

Edisson Garzón Garzón
Ing. Edison Garzón Garzón.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Gloria Garzón Garzón
Sra. Gloria Garzón Garzón.
SOCIO

Consuelo Garzón Garzón
Sra. Consuelo Garzón Garzón.
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 1800287078

APELLIDOS Y NOMBRES
 GARZON VILLAFUERTE
 LINEAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 VILAFUERTE, GAYTA I
 LINEAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 AMBATO
 2011-08-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-18

FECHA DE EMISIÓN 04-11-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Viuda
 PATRIARCA HITLER
 GARZON




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GARZON VICTOR MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VILAFUERTE, GAYTA I
 LINEAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 AMBATO
 2011-08-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-18

A1131A311



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

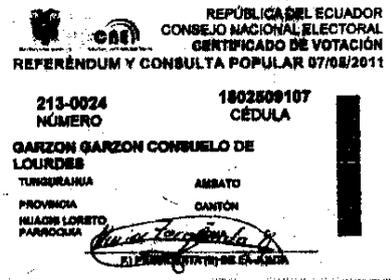
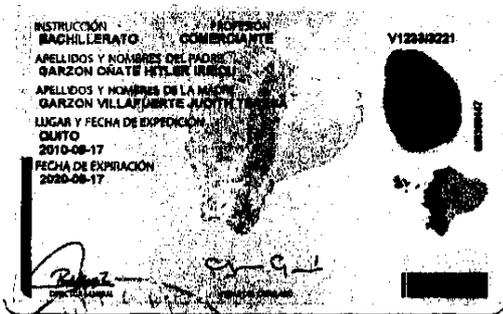
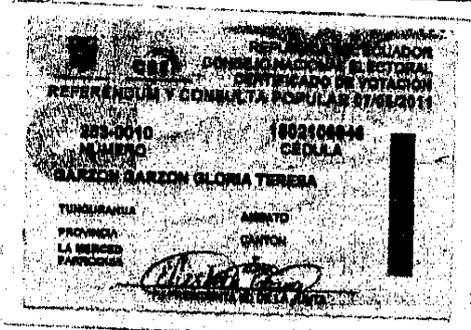
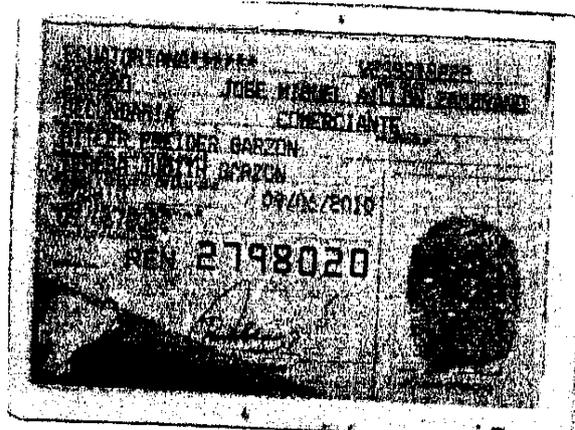
261-0024
 NÚMERO

1800287078
 CÉDULA

GARZON VILLAFUERTE JUDITH
TERESA

TOWNORANIA AMBATO
 PROVINCIA HUACHA LORETO
 PARROQUIA CANTÓN


 PRESIDENTA DEL CNE



REPUBLICA DEL DOMINICANO
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
DOMINICANAS

CIUDADANO REN 180403182-9

CASTILLO JUAN JAVIER

PROFESOR



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DOMINICANAS

CIUDADANO REN 000301222

SUPERIOR ABORDADO

CASTILLO FILADELFO MEDINA SOTO

COMANDANTE EN JEFE FUERZAS ARMADAS DOMINICANAS

28/03/2010

REN 2737673

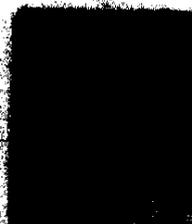


REPUBLICA DEL DOMINICANO

CIUDADANO REN 1804030288-1

CASTILLO ROBERTO

COMANDANTE EN JEFE FUERZAS ARMADAS DOMINICANAS



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DOMINICANAS

CIUDADANO REN 000301222

SUPERIOR ABORDADO

CASTILLO MARCELO SIMPE GONZALEZ

COMANDANTE EN JEFE FUERZAS ARMADAS DOMINICANAS

28/06/2008

REN 0424431

